Fecha:	17	09	2025
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

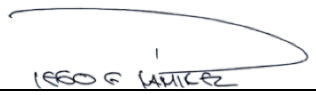
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título de bachiller, técnico y/o tecnológico; o 5 semestres de educación superior.
Requisitos de experiencia:	24 meses de experiencia laboral (En caso de acreditar únicamente título de bachiller)

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	Comisión Legal de Cuentas
Objeto:	Prestar apoyo asistencial, para la revisión documental de la gestión administrativa de la Comisión Legal de Cuentas, del informe de auditoría que emite la Contraloría General de la República, sobre la vigencia 2024, respecto a la entidad asignada en las obligaciones específicas; siguiendo los presupuestos necesarios para el cumplimiento de las funciones de control político.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal